

## Acuerdo N°. 122 del 2000 Noviembre 21 del 2000

### **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE LA DORADA PARA LA ADQUISICION DE UN BIEN INMUEBLE RURAL”.**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL NUMERAL 1 Y 3 DEL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, Y

### **CONSIDERANDO**

Que con la expedición de la Ley 142 de 1994 se inició la modernización en la prestación de servicios públicos domiciliarios.

Que con la expedición del Decreto 605 de 1996 se reglamentó la Ley 142 en lo que respecta a la prestación del servicio de aseo estableciéndose entre otros que la disposición final de basuras en todos los Municipios colombianos deberá hacerse mediante sistemas, que no deterioren el medio ambiente ni perjudiquen a la comunidad; estableciéndose como una opción viable la disposición en relleno sanitario.

Que durante varios años el Municipio de la Dorada, ha venido efectuando la disposición final en la vía a Vega Grande y por fallo judicial, debe proceder a su cerramiento y traslado a otro sitio.

Que realizados los estudios de selección de lotes posibles, de más de la decena evaluados, se encontraron como más aptos y cada uno con una extensión a desglosar de 30 hectáreas, los pertenecientes a las Haciendas Las Mercedes y el Delirio.

Que en cumplimiento al artículo 27 del Decreto 2150 de 1955 y Decreto 855 de 1994, reglamentario de la Ley 80 de 1993, la Administración Municipal solicitó ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se ordenara una comisión para la práctica de los avalúos de los predios mencionados, lo que fue imposible para este Instituto por carecer de personal, lo que motivó al Despacho del Alcalde a contratar evaluadores profesionales adscritos a la Lonja Colombiana de Finca Raíz y Fedelonjas de Caldas, como así lo prevé la misma Ley, cuyos avalúos fueron certificados por el Presidente Ejecutivo de la Corporación Lonja Colombiana de Finca Raíz y de Evaluadores de Bogotá; además de lo anterior se ordenó la práctica de estudio de suelos cuyos resultados fueron certificados por la Corporación Autónoma de Caldas “CORPOCALDAS”.

Que realizados los avalúos y establecidas las conversaciones iniciales se encontró que por ambos lotes sus propietarios no aceptan una cifra inferior a \$150.000.000.00 que contrastados con los avalúos coinciden en el caso del lote del Delirio más no así, en el lote de las Mercedes que fue avaluado en \$75.000.000.00 dadas las difíciles condiciones topográficas de material de cobertura, adversas para la ejecución del proyecto.

## Acuerdo N°. 122 del 2000

Hoja N°. 2

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE LA DORADA PARA LA ADQUISICION DE UN BIEN INMUEBLE RURAL”.**

Que en virtud a lo anterior y para dar cumplimiento a la providencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Caldas, se requiere de la compra parcial de un lote de terreno que hace parte de uno de mayor extensión en la finca de propiedad de Melba Jaramillo Gutiérrez predio distinguido con el nombre de EL DELIRIO, identificado con la matrícula inmobiliaria N°. 106-0022523 en una extensión de treinta (30) Hectáreas, determinado por los siguientes linderos: Por el Norte; con predio el Delirio de propiedad de Melba Jaramillo Gutiérrez; por el Sur; con predios Hacienda Zelandia y Carretera a San Miguel; por el Oriente con Carretera a San Miguel; por Occidente; con predios Hacienda Zelandia.

Por lo anteriormente expuesto:

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Autorízase al Alcalde Municipal de La Dorada, para que adquiera mediante compra y escrituración pública un globo de terreno dentro de la finca denominada EL DELIRIO ubicada en la zona rural de la Vereda Guarumo jurisdicción del Municipio de La Dorada, de propiedad de Melba Jaramillo Gutiérrez, en una extensión de treinta (30) Hectáreas, identificado con la matrícula inmobiliaria N°. 106-022523 y determinado por los linderos descritos en uno de los considerandos del presente Acuerdo, por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$150.000.000.00) según avalúo de profesionales adscritos a Corporación Lonja Colombiana de Finca Raíz y de Evaluadores con sede en Bogotá D.C.

**PARAGRAFO:** El lote de terreno que se autoriza comprar tendrá como único fin la construcción del relleno sanitario y disposición final de basuras.

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorízase al Alcalde Municipal de La Dorada para realizar las operaciones presupuestales y de tesorería que sean necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo surte efecto a partir de la fecha de su publicación y vence el 31 de diciembre del 2000.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas, a los veinte (20) días del mes de Noviembre del dos mil (2000)

  
MYRIAM GONZÁLEZ RONDON  
Presidenta

  
VÍCTOR JULIO LOZANO BAUTISTA  
Primer Vicepresidente

## Acuerdo N°. 122 del 2000

Hoja N°. 3

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE LA DORADA PARA LA ADQUISICION DE UN BIEN INMUEBLE RURAL”.**

---

**La Suscrita Jefe de Oficina del Honorable  
Concejo Municipal de La Dorada Caldas,**

### **H A C E   C O N S T A R:**

Que el presente Acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas, en dos (2) sesiones verificadas en días diferentes por la Comisión Primera o del Plan, Bienes y/o Obras Públicas del Municipio en un Primer Debate el día 8 de Noviembre del 2000 según Acta N°. 009 y un Segundo Debate en sesión plenaria ordinaria, realizada el día veinte (20) de Noviembre del 2000. Presentado a iniciativa del Alcalde Municipal, señor Orlando Echeverri y ponencia del Honorable Concejal Germán Mejía Serna.

  
**CLARA AMELIA VELEZ ZULETA**  
Jefe de Oficina



DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA DORADA  
ALCALDÍA MUNICIPAL



ALCALDÍA MUNICIPAL  
LA DORADA CALDAS, VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL (2000).

ACUERDO No. 122- " POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL  
ALCALDE MUNICIPAL DE LA DORADA PARA LA ADQUISICION  
DE UN BIEN INMUEBLE RURAL "

**SANCIONADO:**

En tres ejemplares envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión jurídica. (Artículo 82 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994).

**PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.**

EL ALCALDE MUNICIPAL (E),

FERNANDO GIRALDO GOMEZ

LA SECRETARIA DE GOBIERNO,

CLAUDIA VIRGINIA PACHON CAMARGO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 21 de noviembre de 2000, se pu  
blicó por los canales de la Voz de La Dorada, el  
presente Acuerdo, según certificación que se ane-  
xa.

NORBERTO RODRIGUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

**LA VOZ DE LA DORADA LTDA.**

Nit. 890.801.300-1

Calle 11 No. 3-58. Tels: 8572717 -8572347. Fax 8572417

La Dorada Caldas. (Afiliada a Caracol).

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA VOZ DE LA DORADA LTDA**

**CERTIFICA:**

Que el acuerdo No. 122 del 20 de Noviembre del 2.000, "por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de la dorada para la adquisicion de un bien inmueble rural"; fue publicado por los canales de esta Emisora (LA VOZ DE LA DORADA LTDA), el dia 21 de Noviembre del 2.000.

Para constancia se firma el presente Acuerdo en La Dorada Caldas, a los (21) días del mes de Noviembre del 2.000.

Cordialmente,

*La Voz de La Dorada Ltda.*  
GERENTE  
**JAVIER COMAS PEÑARANDA**  
Gerente



SECRETARIA JURIDICA  
Carrera 23 No. 20-60. Edificio Luker piso 10  
Tel. 8840657. Manizales, Caldas

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA DORADA

Manizales, Diciembre 11 de 2000

**AUTO No. 919**

No. Orden	1464
Fecha Recibo	
PAGE A:	12/11/00
	Ben Jor
Respuesta	Fecha
No.	

Doctor  
ORLANDO ECHEVERRI  
Alcalde Municipal  
La Dorada

En cumplimiento de la delegación contenida en el Decreto Departamental No. 1176 de noviembre 3 de 1998, atentamente se remiten los siguientes actos administrativos.

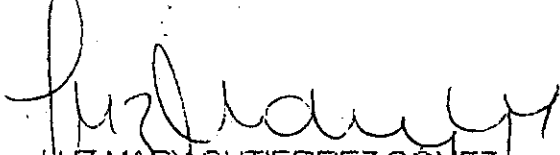
**ACUERDO No. 120**  
Noviembre 21 de 2000

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE LA DORADA - Y SE DICTAN NORMAS PARA SU FUNCIONAMIENTO".

**ACUERDO No. 122**  
Noviembre 21 de 2000

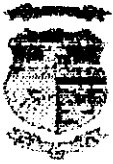
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE LA DORADA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE RURAL"

Cordial Saludo,

  
LUZ MARY GUTIERREZ GOMEZ  
Secretaria Juridica

  
GLORIA MERCEDES SUÁREZ GONZÁLEZ  
Profesional Universitario

Esperanza Aristizábal B.



DEPARTAMENTO DE CALDAS  
MUNICIPIO DE LA DORADA  
ALCALDÍA MUNICIPAL



La Dorada, 20 de noviembre de 2000

OF. ALC – 1514

Señores  
VOZ DE LA DORADA  
La Dorada

Asunto: Envío Acuerdo Nro. 122 del 2000

Comendidamente envío a ustedes el Acuerdo de la referencia para que se digne dar lectura en su prestigiosa emisora, a objeto de conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma le solicito una vez publicado el Acuerdo nos envíen la certificación de publicación. Lo anterior conforme al contrato suscrito con esta Alcaldía.

Atentamente,

FERNANDO GIRALDO GOMEZ  
Alcalde Municipal (E)

EN LA DORADA, EL FUTURO ES YA